**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTÍCIPES DE “FARO CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO I”**

Faro Capital SAF S.A. (en adelante “FARO CAPITAL”), en calidad de sociedad administradora del fondo de inversión denominado “Faro Capital Fondo de Inversión Inmobiliario I” (en adelante el “FONDO”), en aplicación de la Resolución de Superintendencia Nº 052-2020-SMV/02 que aprueba las “Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de fideicomisos, asambleas de partícipes, comités y otros órganos colegiados de las sociedades a la que la SMV otorga autorización de funcionamiento”, comunica que la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Partícipes del FONDO (la “ASAMBLEA”), a celebrarse el 30 de julio de 2020, a las 11:00 horas, se realizará a través de la plataforma Zoom como medio telemático, siendo que en dicha plataforma también se determinará el cómputo del quórum y los partícipes ejercerán su derecho de voto correspondiente. En consideración a ello, se ha tomado las siguientes medidas para la celebración de la ASAMBLEA:

1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la ASAMBLEA

Se utilizará como medio telemático a la plataforma Zoom, la cual ofrece un entorno adecuado para mantener reuniones virtuales por medio de videoconferencias desde algún dispositivo como un teléfono celular del tipo smartphone, tablet, computadora personal o laptop permitiendo una transmisión en tiempo real de audio y video para una comunicación simultánea de los partícipes, así como también, la grabación de la reunión.

El código será remitido a cada uno de los partícipes vía correo electrónico o podrá ser solicitado a Helene Collomp Dávila al correo electrónico [hcollomp@farosafi.com](mailto:hcollomp@farosafi.com).

1. Identificación del medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto

Se utilizará la plataforma Zoom como medio telemático, a través del cual el partícipe o, de ser el caso, su representante, pueda ejercer su derecho al voto en tiempo real, mediante manifestación verbal o escrita (en dicho orden de prioridad), por medio de la aplicación de las funciones “levantar la mano” (*raise hand*) o mensajes (*chat*) que proporciona la plataforma. Además, la ASAMBLEA será grabada en su totalidad, como registro de las manifestaciones arriba señaladas.

1. Descripción y explicación detallada del funcionamiento del medio tecnológico a utilizar

Zoom, es una plataforma mediante la cual se pueden realizar videoconferencias (transmitiendo sonido e imagen), audio y mensajería (*chat*). Entre las varias funciones que tiene permite compartir pantalla y enviar documentos entre otros.

Para acceder a ella, es necesario que el partícipe o su representante, cuenten con algún dispositivo, sea teléfono celular del tipo smartphone, tablet, computadora personal o laptop con conexión a internet y que dispongan de cámara y micrófono.

En el siguiente enlace, se proporciona un video con los detalles para el uso de la plataforma Zoom.

<https://www.youtube.com/embed/hIkCmbvAHQQ?rel=0&autoplay=1&cc_load_policy=1>

1. Procedimiento para acceder a la celebración de la ASAMBLEA a través de la plataforma Zoom

FARO CAPITAL cuenta con una base de datos de sus partícipes, en el cual se encuentran registrados los correos electrónicos brindados por ellos mismos.

Los partícipes o, de ser el caso, sus representantes, deberán ingresar al enlace de la reunión – que será remitido por FARO CAPITAL a cada uno de ellos -, utilizando el código que les será proporcionado conforme a lo descrito en el numeral 1 de este documento. A través del correo electrónico, se comunicará fecha y hora programada para la ASAMBLEA, así como la agenda con el punto a tratar.

Los partícipes o, de ser el caso, sus representantes podrán ingresar a la reunión 15 minutos antes de la hora prevista, de manera que el personal designado por FARO CAPITAL pueda verificar su identidad, manteniendo su cámara prendida al momento de brindar dicha información.

En la hora indicada, el Presidente contabilizará el quórum y se pronunciará sobre la instalación de la ASAMBLEA.

Es preciso señalar que la sola participación en la ASAMBLEA constituye la autorización por parte del partícipe o su representante, a ser grabado, en voz, imagen y escritura (*chat*) a través de la plataforma Zoom.

1. Procedimiento para el ejercicio del derecho de voto a distancia

El procedimiento para ejercer el derecho de voto a distancia a través de la plataforma Zoom es el siguiente:

Una vez terminada la exposición por parte de FARO CAPITAL del punto de la agenda y habiéndose realizado las preguntas e intercambio de opiniones se procederá a emitir el voto respectivo por los partícipes y/o representantes. Es preciso mencionar que durante todo el desarrollo de la ASAMBLEA, tanto el Presidente como el Secretario tendrán encendido su audio y video. Asimismo, los documentos que presenten para fines de exposición del tema de la agenda, serán compartidos para conocimiento de todos los partícipes y/o reprentantes de la ASAMBLEA a través de la plataforma Zoom (mediante “compartir pantalla”).

Antes de emitir el voto se solicitará el encendido de la cámara, el voto se emitirá de forma verbal, indicando el sentido del voto; en caso el partícipe y/o representante se vea imposibilitado por cualquier razón de emitir se voto de forma verbal, podrá manifestar su voto de forma escrita a través del (*chat*) de la plataforma Zoom, se debe indicar que, de cualquiera de las formas, los votos quedarán grabados en la plataforma.

1. Medios para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación

Los medios a través de las cuales se dejará constancia de asistencia no presencial de los partícipes y/o representantes a la ASAMBLEA y de la votación dentro de la misma, será a través de la Plataforma Zoom, la cual graba todo lo que se transmite a través de ella tanto como imagen, sonido y lo escrito a través del chat, por lo que, con base a dicha grabación o cualquier medio que permita dicha plataforma, se obtendrá la lista de asistencia a la ASAMBLEA.

1. Procedimiento que deben observar los partícipes para hacerse representar

El partícipe que desea ser representado en la ASAMBLEA deberá comunicarlo a FARO CAPITAL con al menos 24 horas de anticipación a la hora programada para la celebración de la misma, mediante un correo electrónico a la siguiente dirección [hcollomp@farosafi.com](mailto:hcollomp@farosafi.com), de acuerdo al formato adjunto como Anexo 1.

En dicha comunicación, deberá adjuntar copia escaneada del poder para su representación y asistencia a la ASAMBLEA, indicándonos (como mínimo) los siguientes datos del representante: Nombre completo, documento de identidad, teléfono celular, correo electrónico.

**Anexo 1**

Lima, \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

Señores:

Faro Capital SAF S.A.

Av. Reducto 1310 piso 4, Miraflores

Presente.-

Por medio del presente documento, quien suscribe, en mi calidad de partícipe del Fondo de Inversión denominado “Faro Capital Fondo de Inversión Inmobiliario I” (el FONDO), otorgo poder especial a favor del Sr.(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de que me represente en la Asamblea No Presencial General Extraordinaria de Partícipes del FONDO (la ASAMBLEA), la misma que se estaría llevando a cabo el día 30 de julio de 2020 a las 11:00 horas a través de la plataforma Zoom, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Designación del auditor externo para el ejercicio económico 2020.

Se faculta al mencionado representante para que, actuando en mi nombre y representación, reciba el (los) correo(s) electrónico(s) referentes a la celebración de la referida ASAMBLEA, tome parte en las deliberaciones y emita libremente su voto en el punto de la agenda, incluso la aceptación y/o designación de cargos, y firme cuantos documentos sean necesarios o convenientes como consecuencia del acuerdo que se adopte.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: